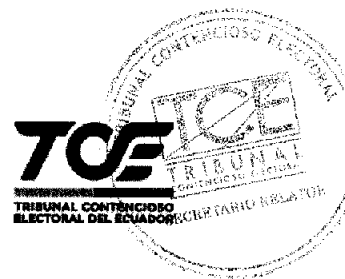




TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 057-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 057-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 057-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de marzo de 2019. Las 15h45.-

VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito en una (1) foja suscrito por el abogado Richard González Dávila, abogado patrocinador del doctor Juan Francisco Herrera Arauz, representante legal del medio de comunicación digital ecuadorinmediato.com, recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 11 de marzo de 2019, a las 22h04 y en este despacho el 12 de marzo de 2019, a las 08h48, conforme consta de la razón sentada por el abogado Martín Sarmiento, Secretario Relator.

ANTECEDENTES

a) El 02 de marzo de 2019, a las 18h06, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos once (11) fojas, suscrito por el doctor Francisco Herrera Arauz, quien comparece en calidad de ciudadano ecuatoriano y como representante legal del medio de comunicación digital ecuadorinmediato.com y su defensor abogado Richard González Dávila, mediante el cual presenta Acción de Queja "...por las causales previstas en el numeral 1 y 3 del artículo 270 del Código de la Democracia en contra del señor Enrique Pita, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral...".

b) Luego del sorteo realizado, conforme la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia de la presente causa identificada con el número 057-2019-TCE, en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

c) El 06 de marzo de 2019, a las 12h40, se recibió en este despacho el indicado proceso en quince (15) fojas.

Con estos antecedentes, previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación de este auto, el accionante doctor Juan Francisco Herrera Arauz, presente copias certificadas de los documentos con los cuales acredita la calidad o la legitimidad con la que comparece, ello en virtud de que revisada la documentación anexada (fojas 2 a 9), se constata que son copias simples.

SEGUNDO.- En el mismo plazo, esto es de un (1) día, el compareciente aclare y complete la acción de queja propuesta, al tenor de los numerales 3 y 6 del artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 057-2019-TCE

TERCERO.- Se le recuerda al doctor Juan Francisco Herrera que la documentación que se remita, ordenada en las disposiciones que anteceden del presente auto, deberá ser presentada en la Secretaría General, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" del Distrito Metropolitano de Quito.

CUARTO.- Téngase en cuenta la designación y autorización conferida al abogado Richard González Dávila, como patrocinador del doctor Juan Francisco Herrera Arauz, así como las direcciones de correo electrónico fla@ecuadorinmediato.com y ricardo3ec@gmail.com conforme se indica para la notificación del presente auto y de aquellos que en lo posterior se provean.

QUINTO.- Notifíquese el contenido de este auto al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, de conformidad con lo prescrito en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

SEXTO.- Actúe el abogado Martín Sarmiento Matute, Secretario Relator de este despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Certifico.- Quito, D.M. 14 de marzo de 2019

Ab. Martín Sarmiento Matute
SECRETARIO RELATOR

